



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120160011100	Ejecutivo	Denis Rojas Herazo	Elena Cruz Bermeo	30/04/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia Del 10 De Marzo Del Presente Año, Mediante El Cual Resolvió Confirmar La Decisión Proferida Por El Juzgado Once Laboral Del Circuito De Barranquilla, El Día 8 De Octubre De 2019.2. Fíjense Las Agencias En Derecho En Suma Equivalente A Un (1) Salario Mínimo Mensual

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a0473821-2620-4fb8-8825-ff48179ee7ff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					Legal Vigente, A Cargo De La Parte Demandante.3. Liquidense Las Costas Por Secretaría Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P, Incluyendo Las Agencias En Derecho Fijadas En La Primera Instancia.4. Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.
08001310501120170032400	Ordinario	Alvaro Augusto Zapata Barranco	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	30/04/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia Del 30 De Octubre Del 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Declarar La

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a0473821-2620-4fb8-8825-ff48179ee7ff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



				Nulidad De Todo Lo Actuado A Partir De La Sentencia De Primera Instancia Proferida Por Este Despacho Judicial, El Día 21 De Agosto De 2018 Y Ordena Remitir El Expediente A Oficina Judicial, Para Reparto Entre Los Jueces Administrativos.2. Luego De Ejecutoriado El Presente Auto, Remitase El Referido Proceso, Al Centro De Servicios De La Jurisdicción Administrativa Para Que Sea Repartido Entre Los Jueces Administrativos De Este Distrito Judicial.
08001310501120180024800	Ordinario	Beatriz Patricia Combita Camacho	Porvenir Sa , Administradora Colombiana De	30/04/2021 Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a0473821-2620-4fb8-8825-ff48179ee7ff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Pensiones
(Colpensiones)

Lo Resuelto Por El
Honorable Tribunal
Superior Sala Laboral De
Este Distrito Judicial En
Sentencia Del 21 De
Febrero Del 2020,
Mediante El Cual Resolvió
Confirmar La Sentencia
Proferida Por El Juzgado
Once Laboral Del Circuito
De Barranquilla, El Día 8
De Octubre De 2019.2.
Fíjense Las Agencias En
Derecho En Suma
Equivalente A Dos (2)
Salarios Mínimo Mensual
Legal Vigente, A Cargo De
La Parte Demandada.3.
Liquídense Las Costas Por
Secretaría Despacho En
Virtud De Lo Dispuesto En
El Artículo 366 Del C.G.P,
Incluyendo Las Agencias

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a0473821-2620-4fb8-8825-ff48179ee7ff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					En Derecho Fijadas En La Segunda Instancia.4. Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.
08001310501120170023200	Ordinario	Martina Isabel Muñoz Suarez Suarez	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y Parafiscles De La Proteccion Social Ugpp	30/04/2021	Auto Decide - Primero: Señalar Como Honorarios Profesionales Al Abogado Fabio De Jesús Martínez Muñoz Identificado Con Cc 8.697.647 Y Tp 89.576 Por Su Labor Desempeñada En El Presente Proceso Como Apoderado De La Señora Miriam Caballero De Tejeda, Una Suma Equivalente A Cuatro (4) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, Esto Es, 3634.092,Oo, Conforme Lo Motivado.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a0473821-2620-4fb8-8825-ff48179ee7ff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



08001310501120170032700	Ordinario	Nancy Yadira Lizcano Ortiz	Administradora De Pensiones Colpensiones, Administracion De Pensiones Y Cesantias Porvenir	30/04/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Providencia Del 26 De Marzo Del 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Modificar El Numeral Tercero Del Auto Apelado, Proferido El 12 De Noviembre De 2019, Por Este Despacho Judicial, En El Sentido Que Se Libra Mandamiento De Pago Por Obligación De Hacer Y Se Confirma El Auto En Todo Lo Demás.2. Luego De Ejecutoriado El Presente Auto, Prosigase El Referido Proceso.
-------------------------	-----------	----------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a0473821-2620-4fb8-8825-ff48179ee7ff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



08001310501120140052400	Ordinario	Ricardo Manuel Pizarro Muñoz	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	30/04/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1.- Señalase Como Liquidación Del Crédito En El Presente Proceso La Suma De Cuatro Millones Trece Mil Doscientos Ochenta Y Siete Pesos (4.013.287).2.- Hacer Entrega Del Título Judicial N 416010003883700, Por Valor De 2.577.400,00; A Favor Del Señor Ricardo Manuel Pizarro Muñoz, Por Concepto De Pago De Las Costas Del Proceso Ordinario; Al Abogado Juan Alberto De La Zerda Casiano, Quien Se Identificó Con La C. C. C No 7.468.435, De Barranquilla Y T. P. N 106.886 De C. S. De La
-------------------------	-----------	------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a0473821-2620-4fb8-8825-ff48179ee7ff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



J.,3.- Declara La Existencia De Un Saldo Insoluto A Favor Del Demandante Ricardo Manuel Pizarro Muñoz, Por Valor De Un Millón Cuatrocientos Treinta Y Cinco Mil Ochocientos Ochenta Y Siete Pesos (1.435.887).4.- Reconocer Personería A La Abogada Karen Vanessa Hoyos Jaraba, Como Apoderada Judicial Sustituta De La Administradora De Pensiones Colpensiones En La Forma Y Términos Del Poder A Ella Conferido.5.- Negar La Solicitud De Terminación Por Pago Total De La Obligación Realizada Por La Apoderada De

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a0473821-2620-4fb8-8825-ff48179ee7ff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					Colpensiones, Por Las Razones Expuestas En La Parte Considerativa.
08001310501120160012900	Ordinario	Victor Hugo Ariza Rocha	Agencia De Aduanas Dinamica S.A Nivel 1	30/04/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia Del 30 De Octubre Del 2020, Mediante El Cual Resolvió Confirmar La Sentencia Proferida Por El Juzgado Once Laboral Del Circuito De Barranquilla, El Día 18 De Octubre De 2018.2. Fíjense Las Agencias En Derecho En Suma Equivalente A Un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, A Cargo De

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a0473821-2620-4fb8-8825-ff48179ee7ff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 65 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



La Parte Demandante.3.
Liquídense Las Costas Por
Secretaría Despacho En
Virtud De Lo Dispuesto En
El Artículo 366 Del C.G.P,
Incluyendo Las Agencias
En Derecho Fijadas En La
Tercera Instancia.4.
Prosigase El Referido
Proceso A Petición De
Parte.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a0473821-2620-4fb8-8825-ff48179ee7ff